

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-04-2024: Al despacho del señor juez informando que la parte demandante solicito corrección del auto que libro mandamiento de pago del presente proceso.

Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 824

RADICADO: 170014003002-2024-00178-00

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A

DEMANDADO: ASCENETH PARRA CORTES

Procede el despacho a considerar la solicitud de corrección del auto que libro mandamiento de pago, conforme a la solicitud de la parte demandante donde solicita que se aclare que la fecha de vencimiento del título valor es el 6 de febrero de 2024, por lo cual se accede y se tendrá en cuenta como fecha de vencimiento del pagaré el 06-02-2024, y los intereses de mora se cobran a partir del 07-02-2024.

Se pone en conocimiento de la parte demandante las respuestas allegadas de los bancos del embargo decretado por el despacho. Se requiere al accionante para que adelante los trámites pertinentes para la notificación de

la parte demandada, conforme fue ordenado en el auto que libra mandamiento de pago. Para ello se enviará el expediente al Centro de Servicios por secretaría.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario